

...ARTO. VEIN-
...VEVIS. AÑO
...CIENTOS II
...Y NVEVE.

agüe uleja clouus Ome compra, y alguna
pananua tras, como mullata de la que
y que a souerido ni nonario ago, por
para que quiciam se uida. a la hora
algue por la mañana, al rera dero solo
manana tambien quando se se fuer
clouas relos are idge elabo, y qual
y uida dege el oficial no que a
para lo que ha reuonar quando solo
la rita de la penosa que abacion, que
que fatal porosa, uida a rita
deseo de uiam de los ofi. por no ten
aparaado al seguro de los. caudales
esperar orogon; en dero las tres de
cada dero la misma penosa a pa
mahos de la materia de la rita, u
dar con uida de la rita que arden
la armenta, y reuonar por los
si la misma penosa de la abacion
rita que quedan introduca, relos
felo, y edo, uida aquellos, y en dero
y que dan con rita de los clouus que
reueren la Camara, para que no se
trouaren otras camara, ni que gan
las personas enq. queda la otra llave; y
sinda otros uida de la rita y rita
que sin ellos reueren rita la rita
banfio de Pueblo en de abacion, lo por